



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1976

14/09/2016

4387

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las negociaciones entre las partes implicadas en el proyecto se centran en determinar los términos del correspondiente convenio de colaboración.

Conforme a dicho convenio de colaboración, suscrito el pasado 18 de febrero de 2016, entre el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Cultura y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el derecho de uso preferente de los fondos que integran el Archivo Lafuente se ha otorgado a favor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por un plazo de diez años. El derecho de uso preferente de los fondos del Archivo Lafuente, otorgado a favor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, se ha concedido a título gratuito.

El convenio suscrito recoge una reserva de venta de los fondos del Archivo Lafuente a favor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Durante el plazo de vigencia, el Museo, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y a la obtención de las pertinentes autorizaciones, podría ejercitar la facultad de compra de tales fondos, ofreciendo en ese caso el precio que venga establecido por tasación de la Junta de Valoración, Calificación y Exportación de Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta cantidad no puede determinarse a priori, sino que dependerá de los concretos fondos que en esa fecha conformen el archivo, que se ve periódicamente enriquecido con nuevas obras.

Con respecto a los gastos derivados de la adecuación espacial, equipamiento y recursos necesarios para el funcionamiento del nuevo centro, su asunción no corresponderá al Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sino a las administraciones autonómica y local que son parte del proyecto.

Asimismo, se indica que la adaptación del antiguo edificio del Banco de España está siendo objeto de negociación y se concretará próximamente, tanto en el importe de gastos presupuestado como en lo que respecta al reparto de costes entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Por último, se señala que, una vez suscrito el convenio cuyo borrador está siendo objeto de negociación, se abordarán las fases de adecuación del inmueble, según el proyecto museológico y museográfico que sirva de base, y podrá entonces acometerse la dotación de recursos personales y materiales que permitirá la apertura del espacio, sin que pueda en estos momentos señalarse una fecha concreta para dicha inauguración.

Madrid, 21 de diciembre de 2016